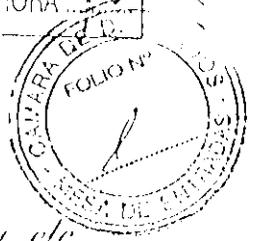


Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Declárase Monumento Histórico Nacional, conforme a lo dispuesto en las Leyes 12.665 y 24.252, al inmueble ubicado en la Avenida Regimiento 13 de Caballería N° 1102 de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, lugar donde funciona la "Casa Museo Olga Orozco".- Esta declaración se hará extensiva a los objetos muebles y documentos históricos pertenecientes a la poeta.-

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

Marta Lucía Osorio
MARTA LUCIA OSORIO
DIPUTADA DE LA NACION